

RESOLUCIÓN No. 0066-

"POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA - NIT No. 800.013.066-4

**EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CAQUETA,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006, Resolución No. 3899 de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones No.3435 y No.9555 de 2016, No. 4242 y No. 8282 de 2017 y No. 8113 de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las Entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y de resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reconocer, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio Público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016, por la cual se modifica y se adiciona parcialmente la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que, el artículo 4 de la resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 1 de la resolución de la Resolución 9555 de 2016, delega a los Directores Regionales del ICBF, la competencia para: <<otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales. Igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios>>.

RESOLUCIÓN No. 0066-23

"POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA - NIT No. 800.013.066-4

Que, la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA** con NIT. 800.013.066-4, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con personería Jurídica vigente No. 02368 del 24 de febrero de 1986, otorgada por el Ministerio de Salud.

Que, dentro de las excepciones planteadas al Otorgamiento y/o Reconocimiento de Personerías Jurídicas consagradas en la Guía Jurídica para Otorgar, Reconocer, Personerías Jurídicas a Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que Prestan Servicios de Protección Integral del ICBF, las personerías jurídicas expedidas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995, no requieren el reconocimiento de su Personería Jurídica por parte del ICBF.

Que, mediante oficio radicado No. 20223840000010232 del 08 de marzo de 2023, la señora LIZEK YULIEK TORRES RAYO, representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA** con NIT. 800.013.066-4, solicitó la inscripción de la Junta Directiva, según asamblea extraordinaria de socios, así:

1. Acta No. 001 de fecha 15 de febrero de 2023.

Que, según Acta de Reunión No.001 de fecha 15 de febrero de 2023, se procedió a la Elección y Nombramiento de los dignatarios, por el Sistema de Postulación, donde se eligieron los nuevos miembros de la Junta de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA**, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES	CÉDULA
Representante Legal	MARTHA VIVIANA ROA RAMOS	1.075.543.387 de Aipe - Huila.
Vicepresidente	YIDI VIVIANA STERLING OLAYA	1.118.474.422 de San José del Fragua - Caquetá.
Secretaria	ASTRID CAROLINA GONZALEZ MENDIVELSO	1.030.650.479 de Bogotá D.C.
Tesorera	ARGENIS JOHANA YUCO ANGULO	1.118.469.497 de San José del Fragua - Caquetá.
Fiscal	ELIDA SANCHEZ ESPINOSA	1.118.473.713 de San José del Fragua - Caquetá.
Vocal 1	LAURA NATALIA YONDA GONZALEZ	1.118.475.001 de San José del Fragua - Caquetá.
Vocal 2	JANETH LORENA LOPEZ SUAREZ	1.149.196.315 de Puerto Asís - Putumayo.

Que dentro de los documentos allegados por la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el título II, artículo 9 y 10 de la Resolución 3899 de 2010 modificada parcialmente por las Resoluciones No. 3435 y 9555

RESOLUCIÓN No. 0066- - -

"POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA - NIT No. 800.013.066-4

de 2016, 4242 y 8282 de 2017 y 8113 de 2019, requisitos definidos, en el marco normativo vigente aplicable para la inscripción del representante legal.

Que, en consideración a lo anterior,

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de Inscripción de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA**, según documentos aportados y las precisiones consignadas en la parte considerativa así:

CARGO	NOMBRES	GÉDULA
Representante Legal	MARTHA VIVIANA ROA RAMOS	1.075.543.387 de Aipe - Huila.
Vicepresidente	YIDI VIVIANA STERLING OLAYA	1.118.474.422 de San José del Fragua - Caquetá.
Secretaria	ASTRID CAROLINA GONZALEZ MENDIVELSO	1.030.650.479 de Bogotá D.C.
Tesorera	ARGENIS JOHANA YUCO ANGULO	1.118.469.497 de San José del Fragua - Caquetá.
Fiscal	ELIDA SANCHEZ ESPINOSA	1.118.473.713 de San José del Fragua - Caquetá.
Vocal 1	LAURA NATALIA YONDA GONZALEZ	1.118.475.001 de San José del Fragua - Caquetá.
Vocal 2	JANETH LORENA LOPEZ SUAREZ	1.149.196.315 de Puerto Asis - Putumayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Caquetá, la presente resolución a la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA** con NIT. 800.013.066-4, o a su apoderada legalmente constituido o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ( Ley 1437 de 2011), haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 íbidem.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA** la presente Resolución rige a partir de la Ejecutoria.

RESOLUCIÓN No. 0066- - - -

"POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA - NIT No. 800.013.066-4

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria. 

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia a los; 16 MAR 2023



**BERTULIO CABRERA PLAZAS**  
Director Regional

Aprobó: Bertulio Cabrera Plazas / Director Regional Caquetá  
Control de legalidad: Sebastian Rodriguez Vargas -Coordinador Grupo Jurídico  
Proyectó: Rodolfo Prieto Silva – Contratista Profesional Especializado Grupo Jurídico  
Martha Elena Echevery Medina- Enlace Aseguramiento de la calidad

**PUBLICA**

## Rodolfo Prieto Silva

---

**De:** HOGAR INFANTIL SAN JOSE DEL FRAGUA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
<ho\_in\_sanjose@hotmail.es>  
**Enviado el:** jueves, 16 de marzo de 2023 11:42 a. m.  
**Para:** Sebastian Rodriguez Vargas  
**CC:** Rodolfo Prieto Silva  
**Asunto:** RE: SOLICITUD NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede se informa que se autoriza para la notificación del contenido de la Resolución 0066 del 16 de marzo de 2023 "**POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA - NIT No. 800.013.066-4**". al correo electrónico [ho\\_in\\_sanjose@hotmail.es](mailto:ho_in_sanjose@hotmail.es)

Cordialmente,



**LIZEK YULIEK TORRES RAYO**

Representante Legal

Asociación de Padres de Familia y Vecinos del Hogar Infantil

San José del Fragua - Caquetá

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Nombre de la empresa no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

---

**De:** Rodolfo Prieto Silva <Rodolfo.Prieto@icbf.gov.co>

**Enviado:** jueves, 16 de marzo de 2023 11:32 a. m.

**Para:** HOGAR INFANTIL SAN JOSE DEL FRAGUA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA <ho\_in\_sanjose@hotmail.es>

**Asunto:** SOLICITUD NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO

Señores

**De:** Rodolfo Prieto Silva  
**Enviado el:** jueves, 16 de marzo de 2023 4:20 p. m.  
**Para:** HOGAR INFANTIL SAN JOSE DEL FRAGUA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0066 -2023 - POR LA CUAL SE INSCRIBE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HI SAN JOSÉ DEL FRAGUA  
**Datos adjuntos:** RESOLUCIÓN 0066-2023 - INSCRIPCIÓN JUNTA DIRECTIVA.pdf

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Florencia Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes marzo de 2023, **SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS**, Coordinador del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, notifico personalmente a la señora **MARTHA VIVIANA ROA RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.543.387 de Aipe - Huila, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA**, identificada con el NIT. 800.013.066-4, quienes autorizaron la notificación vía correo electrónico, el contenido de la Resolución 0066 del 16 de marzo de 2023, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifestó:

Si renuncio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No renuncio

Cordialmente,



Rodolfo Prieto Silva  
Contratista- Grupo Jurídico  
Grupo Jurídico

ICBF Regional Caquetá  
Trasversal 6 Avenida Circunvalar • Tel.: 4352940 Ext: 816016

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

## Rodolfo Prieto Silva

---

**De:** HOGAR INFANTIL SAN JOSE DEL FRAGUA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
<ho\_in\_sanjose@hotmail.es>  
**Enviado el:** viernes, 17 de marzo de 2023 8:41 a. m.  
**Para:** Rodolfo Prieto Silva  
**Asunto:** RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0066 -2023 - POR LA CUAL SE INSCRIBE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HI SAN JOSÉ DEL FRAGUA

Cordial saludo, la presente es con el fin de informar que si renuncio a los términos de ejecutoria.

Cordialmente,



**MARTHA VIVIANA ROA RAMOS**

Representante Legal

Asociación de Padres de Familia y Vecinos del Hogar Infantil

San José del Fragua - Caquetá

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Nombre de la empresa no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

---

**De:** Rodolfo Prieto Silva <Rodolfo.Prieto@icbf.gov.co>

**Enviado:** jueves, 16 de marzo de 2023 4:19 p. m.

**Para:** HOGAR INFANTIL SAN JOSE DEL FRAGUA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA <ho\_in\_sanjose@hotmail.es>

**Asunto:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0066 -2023 - POR LA CUAL SE INSCRIBE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HI SAN JOSÉ DEL FRAGUA

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Florencia Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes marzo de 2023, **SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS**, Coordinador del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, notifico personalmente a la señora **MARTHA VIVIANA ROA**

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Florencia Caquetá, a los veintiún (21) días del mes marzo de 2023, siendo las 8:00 am, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo cuarto de la Resolución 0066 de 2023, proferida por el Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la última hora hábil del día diecisiete (17) de marzo de 2023, una vez surtida la notificación personal a la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA**, con NIT 800.013.066-4, la Resolución 0066 del 16 de marzo de 2023 "POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ DEL FRAGUA - NIT No. 800.013.066-4", quienes renunciaron a términos para la interposición del Recurso de Reposición, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo.



**SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS**  
Coordinador Grupo Jurídico

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Regional  
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia Caquetá  
Teléfono: 098 4352940

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080